

ANUNCIO de 29 de enero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente CI-0925-03 de la empresa “M.^a Dolores Pereira Andújar”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “M.^a Dolores Pereira Andújar” interesada en el expediente CI-0925-03, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: CI-0925-03. Asunto: Solicitud de Documentación.

Mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 2003, se acordó conceder a la empresa M.^a Dolores Pereira Andújar, una subvención por la contratación indefinida de un trabajador, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, desarrollado por la Orden de 5 de febrero de 2002 y modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo.

En el punto 2 del apartado segundo de la citada Resolución de concesión se establece que la empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.

Con fecha de 14 de noviembre de 2006, la empresa comunica la baja de la trabajadora Sandra Lucas González, sustituta de la trabajadora objeto de subvención, al mismo tiempo que nos indican que no va a ser sustituido el puesto de trabajo por ningún trabajador.

Por lo que al objeto de verificar el cumplimiento del mantenimiento de plantilla fijado en la resolución de concesión, a fin de modular en su caso la cuantía a reintegrar, deberá adjuntarnos en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito, un Informe de la vida laboral de permanencia y cambios detallado de la empresa en todas las cuentas de cotización que tuviera la empresa en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde la fecha de inicio del contrato del trabajador objeto de la subvención (1 de junio de 2003) hasta la actualidad.

En el supuesto de que no aportara la documentación requerida en el plazo reseñado, se le podrá tener por decaído en el trámite correspondiente de conformidad con el artículo 76, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y en su caso si fuese procedente, declarar el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13.2 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, pudiendo dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, con los efectos previstos en el artículo 15 del mismo texto normativo.

Mérida 28 de noviembre de 2006. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M.^a Carmen Romero Higes”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de enero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 relativo al trámite de audiencia practicado en el procedimiento sancionador en materia de carreteras, n.º 0825-06-59, instruido a “Hermanos Casallo, S.L.”, por la Dirección General de Infraestructuras.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Infraestructuras, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual presenta el tenor literal siguiente:

“Considerando, a tenor de los actos de instrucción practicados en el correspondiente procedimiento sancionador, que existen suficientes elementos de juicio para valorar jurídicamente los hechos objeto de conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Instructora del procedimiento, acuerda:

Poner de manifiesto al interesado el expediente de referencia, concediéndole audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, con el fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Acreditado mediante firma de aviso la recepción de los trámites anteriores, se da traslado al interesado de la siguiente documentación:

— Informe emitido por la Sección de Conservación y Explotación de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico fechado el día 13 de diciembre de 2006.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras de la

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en la Carretera Nacional V-Km. 341 de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. La instructora, Ana M.^a Miranda Cid”.

Mérida, a 24 de enero de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.^a LÓPEZ MARTÍN.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 por el que se notifica a D. Francisco Fernández Salguero, resolución del Secretario General desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes recaída en el expediente sancionador de transportes CC0412/05.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, dictada en el expediente sancionador CC 0412/05, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Fernández Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Luis Buñuel, 10 I-A, 06800 Mérida, Badajoz.

Expediente: 1164-06-343.

Tipificación de la infracción: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre): infracción grave del artículo 141.31 en relación con el artículo 140.1.2.

Normativa infringida: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre).

Sanción: 1.501 euros.

Plazo de interposición de recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E n.º 84, de 21 de julio). Fdo.: Pedro Barquero Moreno.

Mérida, a 24 de enero de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.^a LÓPEZ MARTÍN.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Redacción del Plan General Municipal y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zafra”. Expte.: 073014AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 073014AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: “Redacción del Plan General Municipal y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zafra”.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 280.000,00 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación (5.600,00 €).

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

Complementaria: 4% del importe adjudicación.